DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2015 "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN ARTERIAL Y MICRO NEBULIZADOR PEDIÁTRICO" – I.D. Nº 294.814.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de JULIO del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2015 "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN ARTERIAL Y MICRO NEBULIZADOR PEDIÁTRICO" – I.D. Nº 294.814,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 DE JUNIO DE 2.015.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Abg. Cristian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN, ADDENDA N° 01 y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional **Nº 294.814,** cuyo monto asciende a **Gs. 4.900.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa N° 49/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: **El Comité de Evaluación da lectura a los siguientes documentos que componen la carpeta de antecedentes:**

1- Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 436/2015, remitida por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General – DGGIES al Ing. M.A.E. Sergio Barrios – Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la que solicita *el inicio del llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de transductor de presión arterial y micro nebulizador pediátrico".*

2- Acta de Prorroga de la Contratación Directa N° 49/2015.

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

CUARTO: Seguidamente se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha **1 de Junio de 2015;** siendo las **11:00** horas, donde se dejó constancia que al momento de la apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

QUINTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de **apertura de sobres el día 08 de Junio de 2015 a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la RESOLUCION DNCP Nº 805/2009 y modificada por la Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART.34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION".

SEXTO: Luego Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 08/06/2015, observándose la recepción de 01 (uno) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** Vigencia de la oferta: 60 días. Mantenimiento de la oferta: 3% SIN FOLIACIÓN.	**Gs. 4.827.900.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Miguel León
Jefe UTA S2
M.S.P.y B.S.

Abg. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, la cual informa que la persona citada más abajo:

- Ricardo Hellmers Fonseca, C.I. N° 424.973.
- Daniel Martín Samaniego, C.I. N° 1.491.206.

A la fecha, no registran datos en el SINARH, dicho informe tiene vigencia de 60 (sesenta) días.

SÉPTIMO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	D.Y.S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**
V. Otros documentos.	
Certificado de Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como fabricante/importador/representante/distribuidor de Dispositivos Médicos.	CUMPLE
Certificado de comercialización vigente, expedida por el MSPBS.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes servicios (Accesorios Médicos), por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2013-2014), que demuestren la efectiva entrega del bien a favor de instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los	CUMPLE

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico

contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas.	N/A

OCTAVO: El Comité de Evaluación procede a la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que se adjunta y forma parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN:
1	Traductor de presión arterial	Con toma redonda, compatible con intermediarios de monitores SPACE LABS.	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A POR SER LA ÚNICA OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.**
2	Traductor de presión arterial	Con toma redonda, compatible con intermediarios de monitores PHILIPS.	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A POR SER LA ÚNICA OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.**
3	Traductor de presión arterial	Con toma redonda, compatible con intermediarios de monitores ADVISOR.	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A POR SER LA ÚNICA OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.**
4	Micro nebulizador pediátrico	Equipo micro nebulizador para acción con gases con rosca universal. Máscara ESCOLARES.	**SIN OFERTAS POR ANALIZAR. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM.**
5	Micro nebulizador pediátrico	Equipo micro nebulizador para acción con gases con rosca universal. Máscara LACTANTES.	**SIN OFERTAS POR ANALIZAR. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM.**
6	Micro nebulizador adulto	Equipo micro nebulizador para acción con gases con rosca universal. Máscara ADULTO.	**SIN OFERTAS POR ANALIZAR. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM.**

DÉCIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Miguel Leo.
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian L. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	1, 2, 3	4.827.900.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		4.827.900.-

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS.

DÉCIMO PRIMERO: Este Comité recomienda **DECLARAR DESIERTOS** los siguientes ítems: 4, 5 y 6.

Con lo que se dio por terminado el actó, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miguel Leo
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B.
SR. MIGUEL LEÓN ESTECHE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS

Abg. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. - D. G. O. C.
ABG. CRISTIAN RÍOS
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC - MSPBS